

querene des M^o. el Sr D^o Antonio de la Padra m^o Alcalde
de Caray Once Sup^o de esta Prouincia, a quien de parte de la Real Audiencia
resuerten y pongan presente estas circunstancias y el ardiente zelo
Congruencia el desempeño de su obligacion, con todo lo que
Nuestro Excmo. Sr. Rey ha mandado en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
para todo lo que se ha de hacer en esta materia y para que
los dichos señores de esta Real Audiencia logren el alivio
en las personas de los militares; Señala la Real Audiencia para este
quartel el parador de los señores Condo de el Sr. de las Casas de su
Real Cedula de 17 de Mayo de 1763 y todo el dia de mañana
a fin de que en su Real Audiencia se encuentre embarcado en este
quartel.

[Handwritten signature]

Fuero
D^o Juan de Leon

